

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 379, que designa al Dr. Cirilo José Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en la Rep. del Paraguay.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Doctor Cirilo José Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrentemente, en la República del Paraguay, con sede en Buenos Aires, República Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO